



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0001-2017-INIA - DRGB**

**14 FEB. 2017**

**VISTO:**

Las Solicitudes para la apertura del fondo para caja chica de los proyectos adjudicados por el PNIA a la Sub Dirección de Recursos Genéticos (SDRG), con los siguientes documentos:

- Oficio N° 001-2017-INIA-PNIA/PROY.PNIA.COD-069
- Oficio N° 001-2017-INIA-PNIA/PROY.PNIA.COD-081
- Oficio N° 001-2017-INIA-PNIA/PROY.PNIA.COD-082
- Oficio N° 001-2017-INIA-PNIA/PROY.PNIA.COD-083
- Oficio N° 001-2017-INIA-PNIA/PROY.PNIA.COD-103

Las cuales fueron preparados por los Responsables de la Ejecución de los Proyectos en mención INIA/Sede Central – Lima; y,

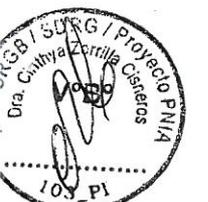
**CONSIDERANDO:**

Que la Directiva de Tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias la misma aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 establece que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional, para ser destinada únicamente para la atención de gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se sujetará a las Normas Generales de Tesorería Nros. 06 y 07, aprobados por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 y a lo dispuesto en la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central de INIA- Lima, requiere contar para el ejercicio 2017, con un Fondo para Caja Chica para los proyectos de fondos concursables adjudicados mediante Resolución Directoral N° 013-2015-INIA-PNIA, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiados por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, que permita la

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



adecuada atención de sus necesidades urgentes o imprevistas y de menor monto en bienes y servicios;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

Que, a fin de atender los requerimientos de los proyectos de fondos concursables adjudicados por el Programa Nacional de Innovación Agraria, resulta necesario la apertura el monto del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central de INIA- Lima, y designar a los responsables del manejo de la Caja Chica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar la apertura del Fondo de Caja Chica, para el ejercicio 2017, hasta por la suma de DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 SOLES (S/. 10,125.00), con cargo a los recursos desembolsados a los proyectos de fondos concursables por el PNIA, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central de INIA – Lima, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Código	Nombre del Proyecto	Monto
1	069_PI	Caracterización post cosecha de Quinuas comerciales del INIA en condiciones productivas de la región Lima para promover su consumo en el mercado nacional e internacional.	2,025.00
2	081_PI	Consolidación de las colecciones INIA Y UNALM de Capsicum nativos del Perú con una base de datos morfológica, genética	2,025.00
3	082_PI	Conservación y Análisis de la diversidad genética de la Oca (Oxalis tuberosa) en el Perú.	2,025.00
4	083_PI	Identificación de los virus que afectan el cultivo de yuca (Manihot esculenta Crantz) en el Banco de Germoplasma del INIA y en campos de agricultores de las regiones de Loreto, Ucayali y Lima.	2,025.00
5	103_PI	Descubriendo el potencial para el mejoramiento genético de la calidad del tomate en el germoplasma de tomates silvestres del Perú.	2,025.00

**ARTICULO 2º.-** Designar, como Responsable del manejo del Fondo de Caja Chica, autorizado en el artículo precedente, a los siguientes trabajadores:

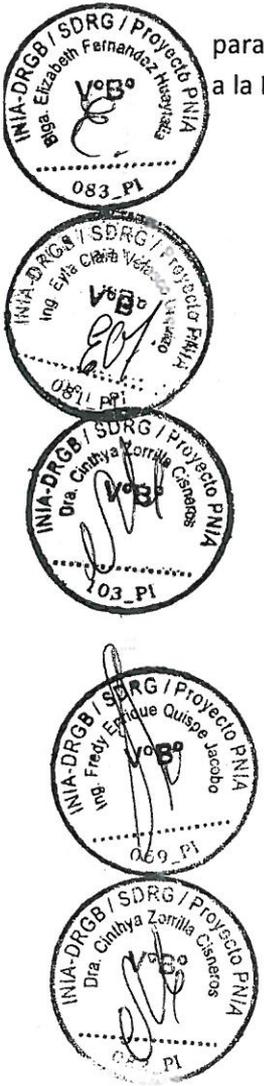
CAJA CHICA DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS GENETICOS (SDRG) INIA/SEDE CENTRAL - LIMA		
	RESPONSABLE	MONTO ASIGNADO
<b>Responsables :</b>	Quim. Fredy Enrique Quispe Jacobo Investigador Responsable del Proyecto 069_PI	S/. 2,025.00 Soles
	Ing. Eyla Clara Velasco Urquiza Investigador Responsable del Proyecto 081_PI	S/. 2,025.00 Soles

Dra. Cinthya Zorrilla Cisneros Investigador Responsable del Proyecto 082_PI	S/. 2,025.00 Soles
Blga. Elizabeth Fernández Huaytalla Investigador Responsable del Proyecto 083_PI	S/. 2,025.00 Soles
Dra. Cinthya Zorrilla Cisneros Investigador Responsable del Proyecto 103_PI	S/. 2,025.00 Soles
<b>Apertura</b>	<b>S/. 10,125.00 (Diez Mil ciento veinticinco con 00/100 Soles)</b>

**ARTICULO 3º.-** Considerar como gastos máximo para cada adquisición la suma de Quinientos Soles (S/. 500.00).

**ARTICULO 4º.-** Las autorizaciones de gastos así como los procedimientos y plazos para su adecuada rendición de cuenta y para reposiciones del Fondo, se efectuarán conforme a la Directiva de INIA/Sede Central – Lima.

**Regístrase y Comuníquese,**



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
  
 ROSA A. SÁNCHEZ DÍAZ Ph.D.  
 DIRECTORA GENERAL  
 DIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
 Certifico:  
 Que el presente documento es copia fiel del Original,  
 del cual doy fe

**15 FEB 2017**  
  
 Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI  
 Fedatario  
 RJ N° 388-2014-INIA

